



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

RESOLUCIÓN N° 08/2021

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 03/2021 QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS A FIN DE INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

VISTO

El Acta N° 7 de fecha 13 de mayo de 2021, del Tribunal Electoral Independiente;

CONSIDERANDO

Que, la Prof. María Laura Quevedo Fernández manifiesta que recibe consultas reiterativas por parte de representantes de varios estamentos acerca de la posibilidad de la inscripción de candidaturas por medios digitales, atendiendo a la situación sanitaria del país; en ese contexto mociona concretamente la ampliación del Art. 16 de la Resolución N° 03/2021 de fecha 29 de abril de 2021, para posibilitar la inscripción de candidaturas en la modalidad digital por la vía del correo electrónico habilitado por el Tribunal Electoral Independiente.

Que, en el mismo sentido, varios miembros manifestaron que están de acuerdo con la moción de la Prof. Quevedo y al mismo tiempo resaltaron la necesidad de ajustar además los Arts. 19 y 20 de Resolución N° 03/2021 de fecha 29 de abril de 2021, en lo referente al contenido de la presentación de la candidatura para los diferentes Órganos de Gobierno y la forma de asignación de un número de expediente, tanto para la entrega en formato impreso como en digital. En ese sentido, se mociona concretamente la ampliación de los Arts. 19 y 20 de Resolución N° 03/2021 de fecha 29 de abril de 2021.

Que, en atención a las mociones presentadas este Tribunal pasa a considerar:

La Resolución N° 02/2021, de fecha 23 de abril de 2021 del Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Agrarias *“POR LA CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DE LOS ESTAMENTOS DOCENTE- PERIODO 2021-2024, GRADUADOS-PERIODO 2021-2024 Y ESTUDIANTES- PERIODO 2021-2023 PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LOS COMICIOS”*, establece en su Art. 2, numeral 4. PERIODO DE RECEPCIÓN DE TACHAS Y RECLAMOS DE ELECTORES del martes 4 al viernes 7 de mayo y el numeral 5. PERIODO DE TRASLADO A LOS AFECTADOS DE TACHAS Y RECLAMOS DE ELECTORES del lunes 10 de mayo

Que, asimismo, la Resolución del TEI N° 03/2021, de fecha 29 de abril de 2021 *“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS A FIN DE INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”*, que en su **Art. 16 DISPONE** que las inscripciones de candidaturas deberán realizarse por Nota dirigida al presidente del TEI, acompañado de los recaudos y requisitos estatutarios, los cuales serán entregados en forma física en la Mesa de Entrada de la Secretaría del TEI en Casa Matriz de San Lorenzo, en el periodo establecido en el Calendario Electoral. **Art. 19° ESTABLECE** que la presentación de las candidaturas contendrá: El estamento al cual pertenece, el cargo al cual se postula y la

TEI/EMCC/pbs
Tribunal Electoral Independiente





“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 03/2021 QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS A FIN DE INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Estructura de Gobierno (Asamblea Universitaria, Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo y Tribunal Electoral Independiente) al cual se candidata; Suscribir la aceptación de su candidatura; Datos personales completos (nombre y apellido, C.I., N° de teléfono celular) y correo electrónico del candidato; y designación del o los apoderados del candidato con sus datos personales (nombre y apellido, C.I., N° de teléfono celular) y correo electrónico, en el caso que los tuviere. Una fotografía tipo carnet reciente del rostro del postulante, con fondo uniforme claro liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación del mismo. Art. 20° ESTABLECE que, recibida la presentación de las candidaturas, se dará constancia de la recepción de la documentación y, se publicará el listado de candidaturas presentadas a través del sitio WEB y los tableros de aviso de Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la FCA/UNA, dentro del periodo establecido en el Calendario Electoral, a los efectos de las tachas o impugnaciones.

La situación actual de la crisis sanitaria de nuestro país generada por la COVID -19, con altos focos de contagios y mortalidad.

El Protocolo Sanitario de elecciones, aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al cual, este Tribunal Electoral Independiente, deberá adecuarse y dar estricto cumplimiento dentro de este proceso electoral vigente.

En base a las normativas que rigen el presente proceso electoral, la situación por la cual está atravesando el país en cuestiones sanitarias, la importancia del cumplimiento de los protocolos sanitarios y el parecer favorable de los miembros presentes en la reunión, se aprueba las mociones de la Prof. María Laura Quevedo Fernández y del Prof. Ing. Agr. Vidal Tadami Seki Nara, y en consecuencia;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

Art. 1° AMPLIAR el Art. 16 de la Resolución N° 03/2021 de fecha 29 de abril de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 16° DISPONER que las inscripciones de candidaturas deberán realizarse por Nota dirigida al presidente del TEI, acompañado de los recaudos y requisitos estatutarios, los cuales serán entregados en forma física en la Mesa de Entrada de la Secretaria del TEI en Casa Matriz de San Lorenzo, o en **formato electrónico al correo tei@agr.una.py**, en el periodo establecido en el Calendario Electoral y en el horario de 08:00 a 14:00 h.

Art. 2° AMPLIAR el Art. 19 de la Resolución N° 03/2021 de fecha 29 de abril de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:





“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 03/2021 QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS A FIN DE INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Art. 19° ESTABLECER que, para la presentación de la **candidatura**, para los diferentes Órganos de Gobierno, la solicitud deberá contener:

- a. El **estamento** al cual pertenece, el **cargo** al cual se postula y la **Estructura de Gobierno** (Asamblea Universitaria, Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo y Tribunal Electoral Independiente) al cual se candidata;
- b. Suscribir la aceptación de su candidatura;
- c. **Datos personales completos** (nombre y apellido, C.I. con copia adjunta, N° de teléfono celular) y **correo electrónico del candidato**.
- d. **Designación del o los apoderados** del candidato, en el caso que lo tuviere, con sus datos personales (nombre y apellido, C.I. con copia adjunta, N° de teléfono celular) y correo electrónico.
- e. **Foto reciente** del rostro del postulante, con fondo uniforme claro liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación del mismo.
 - e. 1. Para presentación en **formato impreso** (Mesa de Entrada Casa Matriz) Una fotografía tipo carnet.
 - e. 2. Para presentación en **formato digital** (correo electrónico tei@agr.una.py) Tamaño de la foto de carnet digital: 148 píxeles (ancho) x 184 píxeles (altura) (Medidas de una foto tamaño carnet estándar: En píxeles: 378x508 PX a 300 DPL, en milímetros: 32 x 43 mm, en centímetros: 3,2 x 4,3 cm y en pulgadas: 1,25 x 1,7) en formato JPG o PNG.

Art. 3° **AMPLIAR** el Art. 20 de la Resolución N° 03/2021 de fecha 29 de abril de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 20° **ESTABLECER** que, recibida la presentación de las candidaturas, se dará constancia de la recepción de la documentación, **a través de la asignación de un N° de Expediente (tanto para la entrega en formato impreso como en digital)** y, se publicará el listado de candidaturas presentadas a través del sitio WEB y los tableros de aviso de Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la FCA/UNA, dentro del periodo establecido en el Calendario Electoral, a los efectos de las tachas o impugnaciones.

Art. 4° **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abg. 
Secretaria Tribunal Electoral Independiente




Prof. Ing. Agr. ESTELA MARI CABELLO CARDOZO
Presidenta Tribunal Electoral Independiente